



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

DECLARACIÓN N° 035/2024.

V I S T O:

El Capítulo III: Atribuciones y Deberes del Concejo Deliberante, Art 87, inc. 42; y el 2° Encuentro de Numismática y Filatelia Virasoro en la Casa del Bicentenario de Gobernador Virasoro; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el evento es organizado por el Centro Numismático Filatélico de Misiones (CENUFIM) en conjunto con la Municipalidad de Gdor. Virasoro.

Que este encuentro cuenta con la participación de reconocidos expositores y coleccionistas de diversas provincias, así como de países vecinos, ampliando las posibilidades de intercambio cultural y fortaleciendo la identidad de la región.

Que este evento no solo es un lugar de intercambio de piezas valiosas, sino también un espacio de aprendizaje donde los asistentes pueden dialogar con los expositores y profundizar sus conocimientos en numismática y filatelia, fomentando así el interés por estas aficiones en la comunidad.

Que en dicho evento se hará el lanzamiento de un billete conmemorativo “Virasoro 2024”, coleccionable, numerado y con holograma, el cual incluirá detalles alusivos al 2° Encuentro de Numismática y Filatelia, y elementos representativos de la historia y cultura de Gobernador Virasoro.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GOBERNADOR VIRASORO, CORRIENTES, AD-REFERENDUM:

D E C L A R A:

Artículo 1°: **DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL** el “2° Encuentro de Numismática y Filatelia”, a realizarse en la Casa del Bicentenario y organizado por el Centro Numismático Filatélico de Misiones (CENUFIM) en conjunto con la Municipalidad de Gobernador Virasoro.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

Artículo 2°: Destáquese el aporte de este evento en el fortalecimiento de la identidad cultural de la ciudad, así como en la promoción de la historia y el turismo en Gobernador Virasoro y sus alrededores.


Artículo 3°: Agradecer y reconocer a los organizadores y expositores que hicieron posible este encuentro, haciendo entrega de una copia de la presente.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.
Gdor. Virasoro, Ctes., 25 de Octubre de 2024.


Sr. EZEQUIEL CASTILLO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)

Honorable Concejo Deliberante
Gobernador Virasoro - Corrientes




Tec. JULIO C. FOWERA FEVERSANI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)